



CERTIFICACIÓN

YO, GLADYMAR TORRES PABÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28 Serie 2018-2019, adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado en Sesión Ordinaria el 18 de diciembre de 2018. Aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado el día, 19 de diciembre de 2018.

CERTIFICO ADEMÁS, que fue aprobada con el **voto a favor** de trece (13) legisladores presente, a continuación:

Hons. Carlos A. López Román
Miguel A. Concepción Báez
Ramón Hernández Morales
Daisy Ríos Isern
Gloria C. Pérez Reyes
José A. Torres Archilla
Adalberto Maldonado Romero

José Cartagena Rodríguez
Héctor López Salgado
Freyda Miranda Ríos
Joan M. Rodríguez Bloise
Roberto Rodríguez Maldonado
Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para que así conste a los fines pertinentes, para conocimiento y acción correspondiente, expido la presente, la cual firmo hoy, día 19 de diciembre de 2018.

SELLO OFICIAL

Gladymar Torres Pabón
Secretaria
Legislatura Municipal de Dorado
CERTIFICACIÓN

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. (787)796-1230 Ext. 4200-4204 Fax (787)796-1556
Lourdes.Serrano@dorado2025.com www.doradoparaiso.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

11ma. Legislatura
Municipal

Serie: 2018-2019
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #41

14 DE DICIEMBRE DE 2018

Presentado por la Oficina del Ejecutivo Municipal

RESOLUCIÓN # 28

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos Alberto López Rivera, a comparecer ante el Registro de la Propiedad para inscribir mediante certificación una finca propiedad del Municipio de Dorado ubicada en el barrio Higuillar; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por más de cuarenta (40) años el Gobierno Municipal de Dorado ha estado en posesión de una parcela de terreno ubicada en el barrio Higuillar de este término municipal, la cual tiene una cabida superficial de 17,216.6249 metros cuadrados, equivalentes a 4.3804 cuerdas. Desde 1970 el Municipio ha utilizado esta propiedad en calidad de dueño de buena fe, en forma pública, pacífica y de forma ininterrumpida con fines públicos.

En virtud de las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Municipio de Dorado tiene la facultad de adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales. La Ley Municipal requiere que el Municipio de Dorado mantenga un registro de bienes inmuebles de su propiedad y derechos reales sobre los mismos.

En los archivos municipales no hay documentos que acrediten la forma en que se adquirió la propiedad antes mencionada. No obstante, es de conocimiento público que fue adquirida legalmente y no existen dudas de su titularidad. Para asegurar esta titularidad se hace necesario comparecer al Registro de la Propiedad para mediante Certificación proceder con el registro de ésta a favor del Municipio de Dorado.

En la actualidad en esta propiedad opera el Programa Mi Escuela Amiga, varias actividades tanto recreativas como deportivas y un centro Head Start. Anteriormente se ubicó allí el Antiguo Coliseo Municipal.

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. - Autorizamos al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a comparecer ante el Registro de la Propiedad de Puerto Rico para inscribir mediante Certificación a favor del Municipio de Dorado una finca que radica en el barrio Higuillar que se identifica como sigue:

Urbana: Parcela radicada en el barrio Higuillar de Dorado, Puerto Rico, con una cabida superficial de diecisiete mil doscientos dieciséis punto seis mil, doscientos cuarenta y nueve diez milésimas (17,216.6249) metros cuadrados, equivalentes a cuatro punto tres mil ochocientos cero cuatro diezmilésimas de cuerda (4.3804). En lindes por el Norte, con la carretera estatal número 693 y en otra alineación discontinua, también por el Norte con terrenos de la Autoridad de Energía Eléctrica; por el Sur, con terrenos de David Efrón y en otra alineación discontinua, también por el Sur con terrenos de la Autoridad de Energía Eléctrica; por el Este, con una Calle Pública que la separa de la Comunidad San Antonio y de forma discontinua con los terrenos de la Autoridad de Energía Eléctrica y con una calle Pública de la Comunidad San Antonio; y por el Oeste, con terrenos de la Autoridad de Edificios Públicos (donde ubica el Cuartel de la Policía Estatal de Dorado), con la parcela número diecisiete (17), Propiedad del Municipio de Dorado y con terrenos de Ballester Hermanos.

Sección 2da.- Que esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Presidente de este honorable Cuerpo Legislativo.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.


CARLOS ALBERTO LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.